



DECRETO DE RECTORIA N°338/2021

Promulga el acuerdo del Honorable Consejo Superior que aprueba la nueva "Declaración de Principios de la Pontificia Universidad Católica de Chile".

Mul/eg

VISTOS:

- 1° La Declaración de Principios de la Universidad aprobada por la Sagrada Congregación para la Educación Católica mediante Prot. N°302/75/0/6, de fecha 28 de febrero de 1979 y aprobada por Decreto de Rectoría N°171/70 de fecha 14 de Septiembre de 1979;
- 2° La necesidad de actualizar el contenido de la Declaración de Principios de la Universidad, de acuerdo a la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae sobre las Universidades Católicas, dictada el 15 de Agosto de 1990;
- 3° El trabajo y la propuesta realizada por la Comisión de Adecuación de la Declaración de Principios, presidida por el señor Vice Gran Canciller, y convocada al efecto por el señor Rector de la Universidad;
- 4° El acuerdo del Honorable Consejo Superior de la Universidad, adoptado en su sesión extraordinaria N°9/2021, celebrada el día viernes 14 de Mayo de 2021;
- 5° La aprobación otorgada por la Sagrada Congregación para la Educación Católica mediante Prot. N°665/1981/B de fecha 17 de Septiembre de 2021;
- 6° La opinión favorable del Gran Canciller de la Universidad;
- 7° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECRETO:

- 1° Promúlgase el acuerdo del Honorable Consejo Superior que aprueba la nueva "Declaración de Principios de la Pontificia Universidad Católica de Chile", cuyo texto se acompaña y se entiende parte integrante del presente Decreto.
- 2° Derógase el Decreto de Rectoría N°171/79, de fecha 14 de Septiembre de 1979.

Comuníquese, publíquese y archívese.-
Santiago, 2 de Noviembre de 2021.-

IGNACIO SANCHEZ DIAZ
Rector

+ CELESTINO AOS BRACO, OEMCap.
Arzobispo de Santiago y Gran Canciller

CRISTINA FERNANDEZ ARETXABALA
Secretaria General

*Cumplase 4/11/2021
F. A. A.*



DECLARACION DE PRINCIPIOS

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

I. PREAMBULO

La Pontificia Universidad Católica de Chile nace del corazón de la Iglesia como una de las tantas formas con que ella cumple su misión de anunciar a Cristo y su salvación a todos los hombres y mujeres de toda época. Siendo al mismo tiempo Universidad y Católica, realiza su tarea sirviendo libre y desinteresadamente la causa de la verdad y proclamando su sentido, de modo que el cultivo del conocimiento, la creación y los descubrimientos a los que puede conducir, integren la dimensión moral, espiritual y religiosa, orientándose así al bien de la persona y la sociedad. Su vocación e identidad brota del diálogo entre fe y razón, manifestación de la unidad del saber, cuya fuente, raíz y realidad última es Dios mismo. En ella la fe católica está presente de manera vital.

II. LA UNIVERSIDAD CATOLICA, COMUNIDAD ACADEMICA

1. La Universidad es una comunidad académica que tiene una vocación de servicio al bien común. Lo debe servir ante todo mediante su actividad propia y específica que se realiza primordialmente en la búsqueda de la verdad, a través del cultivo del saber y de la educación. Su objetivo es hacer un aporte a la transformación del mundo, a la luz de la Revelación cristiana y mediante los logros de las ciencias, las artes y las humanidades, de modo que la sociedad avance hacia una forma de convivencia más en consonancia con el destino final del ser humano y respetuosa de su dignidad de hijos e hijas de Dios.
2. La justa autonomía del orden temporal, o sea el reconocimiento de que las cosas creadas y la sociedad misma tienen sus propias leyes y valores, que corresponde a las personas descubrir, emplear y ordenar paulatinamente, requiere que la Universidad goce de un efectivo respeto de su autonomía institucional por parte de las autoridades de la Iglesia, lo que no excluye las intervenciones necesarias para salvaguardar su identidad.

Esta legítima autonomía, garantiza a los miembros de la Universidad la libertad académica, resguardando la dignidad y los derechos de las personas y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad, el orden moral y el bien común.

Por otra parte, la Universidad se compromete a respetar las opciones contingentes de sus miembros, supuesto que ellas no contradigan los principios de la doctrina católica.



3. Para el cumplimiento de su misión, la Pontificia Universidad Católica de Chile requiere, además de su condición de universidad, del testimonio de la fe de sus académicos y académicas, como también de sus otros miembros, sin excluir de su seno a quienes no participan de la fe de la Iglesia, obligándose al más delicado respeto de sus conciencias. Asimismo, se exige a todos sus integrantes el respeto y apertura hacia los principios que informan a la Universidad y hacia la misión que ella ha recibido de la Iglesia. Quien combatiere esos principios no puede formar parte de esta Universidad.
4. La Universidad profesa, en consecuencia, una fidelidad activa y diligente al Magisterio de la Iglesia. Por consiguiente, es necesario que tanto los cuerpos normativos que la rigen, como sus grandes líneas de acción, sean coherentes con dicho Magisterio, y que las personas llamadas a desempeñar su alta dirección sean católicas. Como parte de la Iglesia, la Universidad procurará, desde su naturaleza, una firme y resuelta adhesión y colaboración con su misión.
5. La Pontificia Universidad Católica de Chile, garantizará una presencia cristiana de manera organizada en el ámbito universitario y realizará un aporte efectivo a la misión del Pueblo de Dios de extender su Reino, siendo instrumento de redención universal y germen, para toda la humanidad, de unidad, esperanza y salvación en su peregrinar a la meta trascendente.

III. LA UNIVERSIDAD, LAS CIENCIAS, LAS ARTES Y LAS HUMANIDADES

6. La actividad universitaria se desarrolla centrada en el cultivo de las ciencias, las artes y las humanidades. El afán del ser humano por descubrir y construir es un reflejo de su condición de criatura hecha a imagen y semejanza de Dios, llamada a servir al mundo en verdad, justicia, caridad y santidad. Por ello la Universidad se consagra activamente a considerar la forma en que el saber humano puede ser puesto al servicio de los fines superiores del hombre y la mujer, profundamente persuadida de que todos los empeños de la razón humana, una vez liberada del pecado, tienden a la Verdad.
7. La Universidad quiere dar un testimonio que tenga valor para todos, incluso para quienes no creen en Cristo, de que el esfuerzo humilde y perseverante en búsqueda de la verdad, se halla dirigido por Dios, que sostiene todas las cosas y les da a todos el ser. Contra cualquier tentación de escepticismo o desesperanza, la Universidad, con la certeza de la Divina Revelación, propone a todos sus miembros la tarea de comprender e investigar la cultura como un modo de manifestar la gloria y el poder de Dios, y los insta a asumir tal tarea, con la seguridad de que pueden recogerse de ella frutos perdurables. El gozo que encuentran las personas cuando se consagran con amor a esta comprensión e investigación, es la recompensa propia del espíritu humano cuando se deja mover por el designio del Creador.



8. Por ello es que la Universidad asigna máxima importancia al diálogo entre fe y razón, de modo que se pueda ver más profundamente cómo ambas se encuentran en la única Verdad. A la Facultad de Teología le compete una de las labores más arduas en el apostolado intelectual. Le concierne la investigación en los diversos campos de las ciencias sagradas, de modo que se logre una inteligencia cada vez más profunda de la revelación cristiana. Y le incumbe también contribuir a la misión de la Iglesia en la formación en la fe de sus miembros, especialmente de los que componen la comunidad universitaria.
9. Orientada por la teología, y con la colaboración irrenunciable de la filosofía, la Universidad impulsa formas de intercambio de ideas y experiencias entre los miembros de las distintas Unidades Académicas, de modo que se genere un diálogo constante, encuadrado en formas institucionales apropiadas, permanentes u ocasionales. En esta forma se quiere, por una parte, profundizar y afinar la integración de las distintas áreas del saber y, por otra, iluminarlas con la luz de la Revelación. La Universidad espera los mejores frutos de este diálogo, proporcionando un conocimiento y respuesta adecuada a los problemas contemporáneos, dentro del más celoso respeto por los métodos de las disciplinas comprometidas en él.
10. La Universidad hace suya la enseñanza de la Iglesia, según la cual los distintos métodos del conocimiento humano, dentro de los límites de validez que en cada caso tengan, deben ser seguidos con absoluta y rigurosa honradez.

Por otra parte, no puede aceptar que alguna disciplina particular se erija en regla y criterio supremo de toda la verdad, pero reconoce y quiere buscar en cada una de ellas lo que hay de valioso, no sólo por sus resultados específicos, sino por lo que ella aporta al pleno desarrollo del ser humano.

11. La tarea educativa de la Universidad es múltiple y se proyecta hacia la formación integral de sus estudiantes, de los demás miembros de la comunidad y de toda la sociedad.
12. Su preocupación fundamental es, en la realización de esta tarea, promover el desarrollo de la persona humana en la perspectiva de su dignidad y de su finalidad última, despertando en ella el amor por la obra de Dios y su cuidado. Despierta igualmente la capacidad y voluntad de servicio a la sociedad, especialmente a los más excluidos, y una disposición de espíritu honrada y abierta hacia la verdad. Se esfuerza por exaltar, así, todos aquellos valores humanos cuya plenitud se alcanza y manifiesta cuando se acoge la salvación que Cristo trae. Por eso mismo, la Universidad tiene el deber de proponer a todos, respetuosa pero claramente, el llamado que a todos se hace para que acojan la fe, y por medio de ella, la visión del ser humano y del mundo conforme al mensaje de Jesús.



13. Sobre la base de una antropología y moral cristianas, la Universidad aspira a lograr una educación sólida, arraigada en las ciencias, las artes y las humanidades. Espera, por lo tanto, que todos los que estudian en ella no resulten sólo científicamente y técnicamente capacitados, sino que estén también abiertos a las distintas dimensiones de lo humano y conscientes de su responsabilidad personal y social. En este sentido, la Universidad aspira a que sus estudiantes estén impregnados de un espíritu cristiano que los capacite para enfrentar los desafíos que plantea el desarrollo integral de una sociedad libre de injusticias, especialmente respecto de quienes sufren la marginación, tanto material, cultural como espiritual.
14. La Universidad desea, en suma, ayudar a cada cual a abrirse a la dimensión plena de su verdadera libertad, a la trascendencia y al desarrollo de la cultura por medio de un fructífero diálogo con la fe.

IV. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

15. El agente de la obra de la Universidad es una comunidad auténticamente humana, animada por la libertad y la caridad, caracterizada por el respeto mutuo y el diálogo sincero. Como tal, está constituida por todos los que estudian, enseñan, investigan o trabajan en ella, y se ordena de tal modo que cada uno de sus miembros tiene responsabilidades, y, consiguientemente, deberes y derechos, según la función que en ella le corresponde en conformidad al derecho natural y a la doctrina de la Iglesia.
16. La actividad de la Universidad la configura como una institución católica al servicio de tareas que, aunque bajo la inspiración de la fe, son seculares. Por lo tanto, es natural que se confíe a laicos funciones de dirección general de la Universidad, manteniéndose las atribuciones que, conforme a los Estatutos, Reglamentos y otras normas del derecho canónico, son de incumbencia de las autoridades de la Iglesia.
17. La participación activa y constante de todos los miembros de la comunidad en la gestión de la Universidad, conforme al papel y capacidad de cada cual, es un elemento esencial para su vida y desarrollo. Los Estatutos y Reglamentos establecen las formas de participación de cada cual, de modo que se tengan en cuenta las modalidades específicas de su trabajo, y la relación que éste guarda con las finalidades de la Universidad.
18. Las autoridades universitarias tienen el grave deber de asegurar que la participación se ejerza efectivamente, y que en cada actividad se procure siempre incluir a los más idóneos para entenderla y desarrollarla.



19. La comunidad universitaria está constituida en torno a la educación en los valores de las ciencias, las artes y las humanidades. Por este motivo debe poner especial atención en el cuidado de dichos valores, pues estos son parte de su más genuino patrimonio. Este cuidado se debe conducir por el camino del respeto y del diálogo, evitando tanto los criterios autocráticos, como los que emanan de decisiones de mayorías no competentes.
20. Los miembros de la comunidad universitaria están llamados a realizar una obra cultural, fruto de amplia colaboración, original y creativa. En su conjunto, deben cultivar por ello, una auténtica sensibilidad que les permita buscar, discernir, y acoger lo bueno, verdadero y bello dentro y fuera de la Universidad.
21. La comunidad universitaria reúne a personas de edades, formación, orígenes, ideas, oficios, condiciones y caracteres diferentes. Esos factores, y otros, pueden producir eventualmente divergencias que deben ser, por una parte, valoradas como contribuciones positivas y enriquecedoras del acervo de la Universidad, y, por otra, conducidos en forma que no se desvirtúe la tarea común, específicamente universitaria, ni la auténtica convivencia cristiana en la caridad, que es su propio estilo de vida y el más eficaz instrumento del testimonio evangélico.

V. LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD

22. Como todas las obras de la Iglesia, la Universidad profesa una vocación de servicio a la humanidad en su camino hacia Dios, y en particular a la sociedad chilena. Ella quiere reafirmar esa vocación, que la ha llevado a incorporarse íntimamente a la historia nacional. La Universidad reconoce este hecho como uno de los más grandes beneficios que ha recibido y bendice al Señor por las oportunidades que le da para realizar este servicio.
23. La Universidad aprecia altamente el esfuerzo por comprender, discernir y reconocer la riqueza de los valores de la sociedad chilena y se compromete a dialogar con las múltiples culturas que la conforman, esforzándose por detectar las necesidades del país y sus posibles soluciones dentro de su esfera propia de actividad.

A la vez, su natural condición la llama a una misión de proyecciones universales, y, respondiendo a ella, le exige apertura al influjo benéfico de otras culturas, especialmente las que se van integrando a nuestra tradición. La Universidad quiere evitar toda forma de aislamiento cultural y, por ello, promueve un trabajo intelectual dedicado y perseverante, para colaborar con la riqueza y convivencia de la comunidad nacional y con el diálogo entre Evangelio y cultura.



24. En determinadas circunstancias, la Universidad realiza funciones de suplencia, pero, al asumirlas, debe evitar que ellas lleguen a interferir, a desplazar o a impedir lo esencial del trabajo universitario.
25. La Universidad coherente con la enseñanza de la Iglesia, quiere hacer accesibles la formación y los bienes de la cultura a todas las personas en la medida de la capacidad de cada cual, y en tal forma que se propenda a su desarrollo integral. Por ello, unirá sus esfuerzos a los de las diversas instancias de la comunidad nacional, en particular al de otras universidades, a fin de que se haga posible dicho acceso universal, especialmente para aquellos que tienen menos oportunidades.
26. La autonomía de la Universidad es condición necesaria para que ella pueda realizar un servicio eficiente y fecundo. Esto no significa que la Universidad intente situarse al margen del ordenamiento jurídico del país, sino que afirma su derecho inalienable a definir sus finalidades específicas sin interferencias indebidas de autoridades extrañas a ella, a manejar su administración interna y sus recursos con libertad responsable, y sin más limitaciones que las que estrictamente imponga el bien común.
27. La Universidad cumple su misión en virtud del derecho a educar que es anterior a cualquier legislación positiva, que es superior a ella, y que constituye un atributo irrenunciable del ser humano como tal y de la Iglesia como sociedad. Respetando las exigencias del bien común y esforzándose por colaborar con celosa responsabilidad en el logro de las grandes metas de la sociedad chilena, la Universidad reclama para su obra la adecuada protección jurídica y la suficiente sustentación material que el Estado le debe.
28. En tanto comunidad de la Iglesia católica, ella no solo dispone de una organizada y permanente acción pastoral ofrecida para todos sus miembros, sino que colabora, junto a otras universidades e instituciones de educación superior católicas, en la labor evangelizadora del país. Para tal objetivo, entre otras cosas, procura el diálogo fecundo entre fe y cultura, el encuentro entre todos sus ciudadanos y la promoción del bien común inspirada en la enseñanza social de la Iglesia.

VI. CONCLUSION

La Pontificia Universidad Católica de Chile, como toda obra humana, tiene limitaciones para realizar la tarea que la Iglesia le encomienda y el servicio que la sociedad requiere de ella. Ni los mejores esfuerzos pueden garantizarle un éxito pleno y total, reservado como éste se halla a la misteriosa dispensación de la Providencia Divina, sabiendo que la proclamación del Evangelio no puede hacerse sin encontrar incomprensión y hostilidad, pero con la certeza de que finalmente prevalecerá la gracia salvadora de Cristo.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

SECRETARÍA GENERAL

-7-

La Universidad cumple su misión con la ayuda de Dios, de quien procede todo don perfecto, para que así como Él ha constituido y desarrollado esta obra entre nosotros, continúe protegiéndola para Su gloria y conduciéndola por el camino de la sabiduría para bien de todas las personas.